



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

REFERENCIA: 087583184002-2017-00689-00
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: EVER LUIS NAVARRO CASTRO
DEMANDADO: ESTEFANI DAYANA MANOTAS MORENO

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez al Despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término de fijación del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, se señaló fecha para continuar la diligencia de inventarios y avalúos para el 5 de mayo de 2021 y no se pudo realizar por aplazamiento de la parte demandante. Sírvase proveer. Soledad, MAYO 28 de 2021.

La Secretaria

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA SOLEDAD. MAYO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede advierte este Despacho que efectivamente se encuentra pendiente fijar nueva fecha de Inventarios y Avalúos, lo cual se realizará en la parte resolutive de este proveído.

En orden a lo anterior, se

RESUELVE:

Fíjese el día 29 de junio de 2021, a las 1:30 pm, para continuar con la diligencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal (practica pruebas objeciones).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07.

| |
|--|
| JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN |
|--|